



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Eliana Marcela Álvarez
Nna:	D.B.P.A.
Demandado:	Samuel Páez Mahecha
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00040-00
Asunto:	Ordena fraccionamiento título.

Conforme el informe secretarial, se tiene a disposición el Depósito Judicial No. 431430000010423 de fecha octubre 10 de 2022 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MTE (\$440.451.00), suma que resulta superior al valor de la cuota alimentaria del mes en curso, que asciende solo a la suma de \$199.260,00.

Así, atendiendo que se levantaron las medidas cautelares en el presente proceso mediante auto de fecha febrero 08 de 2022 (*f.24 CI*), se ordena el fraccionamiento del Depósito Judicial No. 431430000010423 de fecha octubre 10 de 2022 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MTE (\$440.451.00), con el fin de entregar a la demandante el valor hasta la concurrencia del monto del valor de la cuota de alimentos correspondiente al mes de octubre de 2022; y el remanente del Depósito Judicial a favor del demandado¹.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 447, Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367447a1b57d640da2bb080c875aa64e655eca27aeab96ac55d5bc6b625a0c6d**

Documento generado en 25/10/2022 11:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>